QUILLOTA, 04 de Mayo de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue: **EXENTO: 3394 /**

DA.NUM : 4308 / VISTOS:

1. Memo N°72, del 14 de abril de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar regularización contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **KARINA ANDREA ARANCIBIA SALINAS**;
2. Rúbrica de autorización de Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 03 de abril de 2023, entre la Municipalidad de Quillota y **KARINA ANDREA ARANCIBIA SALINAS;**
4. Certificado N°1622 de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: CFTPUCV;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de1993;
7. La Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 03 de abril de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **KARINA ANDREA ARANCIBIA SALINAS**, Cédula de Identidad N°20.710.310-1, con domicilio en Población Nuevo Amanecer, pasaje 1 N°201, El Melón, alumna de la Carrera de Técnico Nivel Superior en Hotelería y Turismo, del establecimiento educacional: CFTPUCV, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Oficina de Turismo, desde el 03 de abril de 2023 al 26 de junio de 2023.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **$55.000.- (Cincuenta y cinco mil pesos) MENSUAL** con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 “Alumnos en práctica”

TERCERO: **ADOPTE** la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina de Turismo las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1.-SECMU 2.-DAF 3.- Control 4.- Presupuesto 5.- Turismo 6.- Estudiante 7.- Archivo DCH
OCS/DMB/CMT/mls /hhmm.-